



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 22 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-002-2013

FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-002-2013, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACION ESTATAL DEL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL DE LA SAGARPA 2012, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION.

Vistos para resolver en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Coordinación de Administración y Finanzas, referente a la Contratación de Servicios Profesionales Para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la SAGARPA 2012, solicitada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a través de la modalidad de Invitación Restringida, con Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo.

- 1) Tomando en consideración la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 002 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se autoriza la Contratación de Servicios, con fundamento en los 13.1 fracción I, 13.4, 13.28 fracción I, 13.41 fracción II y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento.
- 2) Tomando en consideración el Acta número VII de fecha 18 de Enero de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios Número 002 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Invitación Restringida, se autoriza la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la SAGARPA 2012, con fundamento en los Artículos 13.1 fracción I, 13.4, 13.28 fracción I, 13.41 fracción II y 13.67 del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México artículo 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento.

55X



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Meteppec, México a 22 de Enero de 2013
**INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-002-2013
RESULTANDO**

Que de la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicio Número 002 para el Fideicomiso de Fondo de Apoyo para el Campo del Estado de Mexico (FACEM) Fondo Estatal de Evaluación, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación requirió al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Invitación Restringida la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la SAGARPA 2012, mencionada(s), correspondiente(s) al Giro 3311 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdo, Subgiro 3311A Servicios Profesionales y Técnicos, contando con un presupuesto disponible de la Solicitud 002 antes mencionada por \$ 395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

Se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios, para instaurar el procedimiento para la Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación Estatal del Funcionamiento y la Operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural de la SAGARPA 2012, mediante la modalidad de Invitación Restringida, declarándose el inicio del acto y en sesión permanente para adjudicar y posteriormente dictaminar y fallar de acuerdo al plazo establecido en el Acta número VI de fecha 18 de Enero de 2013 del Comité de Adquisiciones y Servicios.

La documentación presentada por los oferentes: **"CONSORCIO DE INGENIERIA MEXICANA, S.A. DE C.V."**, **"CORZO & PLA ENTERPRISE S.A. DE C.V."** y **"INTEGRA SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V."**, los cuales una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que sus propuestas técnicas no cumplen con la documentación solicitada en las bases, previo análisis de la misma se dictaminó improcedente su propuesta.

Se comunicó al oferente **GAYTAN GUZMAN ILYA**, que su propuesta técnica fue aceptada, al no haber observaciones técnicas y administrativas se procedió a abrir la propuesta económica misma que fue analizada para su aceptación o desechamiento, anunciándose el nombre y el total de fojas de la propuesta recibida siendo la siguiente:

1.- La propuesta económica presentada por la empresa: **"GAYTAN GUZMAN ILYA"**, la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que si cumple con la documentación solicitada en la invitación, cotizando la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

558



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 22 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-002-2013

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo al Acta No. VI de fecha 18 de Enero del presente, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES** OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, tal y como se describe en el Anexo UNO.

Resultando de lo anterior que el importe total y partidas adjudicadas al siguiente proveedor se detalla a continuación:

NUMERO DE PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO
01	GAYTAN GUZMAN ILYA	\$260,000.00

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Dictamen de adjudicación se notificará a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega para el ANEXO UNO, se solicitan nueve entregas de acuerdo a los puntos 9, 10 y 11 de los términos de referencia



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 22 de Enero de 2013
INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPE-IR-002-2013

Firmando al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios en fecha 21 de Enero de 2013.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MERGOLDD

NOTIFICACION DEL FALLO

EMPRESA PARTICIPANTE

GAYTAN GUZMAN ILYA

ILYA GAYTAN GUZMAN